

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Purificación, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso : VERBAL DE PERTENENCIA RAD.6280

Demandante: JOSE RENE BARRERA

Demandado : FIDELINA SERRANO Y OTROS

Atendiendo la petición suscrita por el Apoderado de la parte ejecutante y como quiera que ésta es procedente; el Despacho ordena el emplazamiento de **TULIA ROSA ROMERO SERRANO y ANA BEATRIZ SERRANO DE ROMERO**, de quienes se desconoce la ubicación actual, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, a recibir notificación personal del auto que admitió la demanda, dictado en este proceso; con la advertencia que si no comparecen en el término legal, se les designará Curador Ad-litem, a quien se le notificará dicho proveído y se seguirá el proceso hasta su terminación o hasta cuando la parte demandada comparezcan al mismo.

Por secretaria dese cumplimiento a lo ordenado en el artículo 10 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.-

NOTIFIQUESE.

La Juez,



GABRIELA ARAGÓN BARRETO